

## **BASES Y CONDICIONES SORTEO “Encuesta Repartidores”**

1. Opinaia S.A., con domicilio en 11 de Septiembre de 1888 N° 2464 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, en adelante los “**Organizadores**” invitan al público en general que cumpla los requisitos de validez de la encuesta (repartidores que trabajen actualmente para aplicaciones digitales o ex repartidores que hayan trabajado para aplicaciones digitales) a participar de una encuesta a nivel nacional (la “Encuesta”), que tendrá lugar en el sitio:

<https://v6.survey.opinaia.com/612785?newtest=Y&lang=es>

2. **Participantes:** Serán Participantes todas aquellas personas físicas mayores de dieciocho (18) años de edad que cumplan los requisitos requeridos en la presente: que actualmente declaren trabajar como repartidor para alguna aplicación digital de delivery y que registren la finalización de la encuesta completa.

Los participantes que refieran a un segundo participante mediante la transmisión de una dirección de correo válida que complete la encuesta tendrán doble chance en el sorteo.

3. **Vigencia:** La Encuesta estará vigente desde el día 23 de febrero de 2021 hasta un aviso emitido con 24 horas de anticipación.

### **4. Mecánica del Concurso:**

#### **a) Inscripción:**

Datos requeridos: Los participantes deberán contar con un mail activo, que funcione como vínculo entre el enlace de la encuesta y el participante en sí mismo. A los ganadores del sorteo, se los contactará a través de la dirección de mail expresada, para que provean información personal adicional como nombre, apellido y Cedula de Identidad y alguna comprobación de su trabajo actual como repartidor (ejemplos: comprobante de facturación, documento fotográfico con la caja de repartidor de aplicaciones digitales, etc.).

La mera participación en La Encuesta implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar los Organizadores.

Cada participante que complete el formulario (La Encuesta) participará del Sorteo correspondiente apenas finalizada la misma.

Se podrá participar del sorteo siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones.

**b) Selección:** La selección de los ganadores se realizará mediante sorteo a partir del mes de octubre de 2020, en 11 de Septiembre de 1888 N° 2464 4° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de entre todos los Participantes que hayan cumplido con los requisitos indicados en las presentes bases y condiciones.

Se sorteará aleatoriamente 3 ganadores, cada uno de ellos acreedor de uno de los tres premios en cuestión. El primer sorteado será acreedor al primer premio (Gift Card Cencosud por 150.000 CLP \$), el segundo al segundo premio (Gift Card Cencosud por 50.000 CLP \$) y el tercero al tercer premio (Gift Card Cencosud por 50.000 CLP \$). En total, serán 3 Ganadores durante la vigencia de la presente encuesta.

#### **c) Comunicación de ganadores.**

El día 31/03 los Organizadores se comunicarán vía e-mail con los ganadores. Será requisito indispensable para la asignación de los Premios que los Ganadores envíen la información previamente solicitada en el punto “Datos requeridos”, donde una vez validada, le será devuelta una respuesta con el voucher digital como premio.

El Premio se entregará dentro de los treinta (30) días de su asignación a través del envío digital por correo electrónico.

5. **El Premio:** Los tres ganadores obtendrán cada uno, una tarjeta precargada / voucher (Gift Card Cencosud) por un monto en pesos chilenos. El primer ganador una tarjeta cargada / voucher con un monto por 150.000 CLP \$, el segundo por 50.000 CLP \$ y el tercero por 50.000 CLP \$. Esta tarjeta / voucher solo podrá ser utilizado en los locales que acepten gift card Cencosud. Los Premios son intransferibles, no canjeables por dinero en efectivo y no son acumulables entre sí ni con otros descuentos, beneficios y promociones.

6. **Facultades del Organizador:** Los Organizadores se reservan el derecho de ampliar o modificar La Encuesta total o parcialmente, o extenderla o reducirla en el tiempo, modificar las presentes Bases modificando los Premios a otorgar. Las modificaciones serán difundidas a través de estas Bases y Condiciones y no generarán responsabilidad alguna por parte de los Organizadores. El mismo hecho de participar respondiendo La Encuesta al menos una vez implica la aceptación total y plena de las presentes bases y de toda aclaración y modificación que los Organizadores pudieran hacer.

7. Respecto del tratamiento de los datos personales de los participantes de este concurso, manifestamos que los Organizadores no almacenarán ningún dato personal de los entrevistados que participen de La Encuesta.

8. **Eliminación:** Los Organizadores se reservan el derecho de eliminar a todo aquel Participante que participe en forma indebida. Asimismo, se prohíbe a los participantes participar en la Concurso utilizando más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez (queda estrictamente prohibida la utilización de software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados). La violación de estas reglas por parte de los participantes es causa de descalificación total y permanente del mismo. En caso de que los Organizadores determinen que algunos de los participantes registrados han violado alguna de las reglas fijadas en las presentes bases y condiciones, procederá a su inmediata exclusión. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el participante.

9. **Interpretación:** Los Organizadores determinarán el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en las presentes Bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de La Encuesta y de acuerdo con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

10. **Responsabilidad:** Los Organizadores no podrán ser considerados responsables por daño o perjuicio alguno ocasionado o que pudiera ocasionarse a los Participantes en esta Encuesta. La responsabilidad de los Organizadores finalizará al poner a disposición de los Participantes los beneficios a los que se hicieron acreedores, y de ninguna manera se extenderá al uso de los mismos.

11. Los Organizadores no serán responsables por las interrupciones, cortes y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores de acceso al sitio web.

12. **Jurisdicción:** Toda relación que en virtud de esta Encuesta se genere entre el Participante y Los Organizadores será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Chile.